



Rama Judicial
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 18 de febrero de 2021.

Oficio 035

Señores:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
CAUCASIA
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA nit.890.903.938-8
DEMANDADOS: HOLIDAY DE JESUS BETANCUR RIOS
c.c.21.515.040
RADICADO: 050013103005 2021 00015 00
ASUNTO: COMUNICA MEDIDA CAUTELAR

Por medio de la presente, me permito informarle que mediante auto del pasado 18 de febrero de 2021, se decretó EMBARGO sobre los inmuebles identificados con las matrículas 015- 553411 y 015-4712 de propiedad de la demandada.

Sírvase proceder de conformidad con la inscripción. La respuesta remitirla al correo ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co señalando número de oficio y radicado.

Atentamente,

MAURICIO GUZMÁN CERMEÑO
Secretario

Carrera 52 Número 42-73 Piso 12 Oficina 1212
Edificio José Félix de Restrepo -Alpujarra-
Teléfono 232-97-69
Correo Electrónico ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co